



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Hacienda

Anuncio expuesto en el Tablón de Edictos
del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, del
27/05/2022 al 08/07/2022.

AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022 aprobó con carácter provisional el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, todos los documentos tramitados para la adopción del acuerdo, así como la redacción de los artículos modificados, permanecerán expuestos al público en el Departamento de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. Durante este plazo, los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no haber reclamaciones, los acuerdos provisionales se convertirán automáticamente en definitivos.

BARCALA DEL POZO BELEN - 50482306C
Firmado digitalmente
por BARCALA DEL POZO
BELEN - 50482306C
Fecha: 2022.05.25
10:23:40 +02'00'

Fdo.: Belén Barcala del Pozo
Concejala Delegada de Hacienda, Personal,
Patrimonio Municipal y Régimen Interior